

# A PROPÓSITO DE REDES SOCIALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS EN EL IQUITOS DE INICIOS DEL SIGLO XX<sup>1</sup>

**Pilar García Jordán**

Taller de Estudios e Investigaciones Andino-Amazónicas (TEIAA)  
Universitat de Barcelona

"Constituida en esta ciudad una agrupación, cuyos fines no se han dado a conocer y parece no son nada lícitos, ha llegado a practicar tales actos reprobados por la ley y la conciencia, que han levantado una repulsa general en la sociedad de Iquitos y en el departamento todo, llegando a exasperar a sus innumerables víctimas de la masa popular. Presidida tal asociación por el señor doctor Rómulo Paredes, cuenta como sus colaboradores más activos con algunos abogados, los que, como el doctor Carlos A. Valcárcel en el desempeño de la judicatura de primera instancia, han convertido la administración de justicia en un mercado de los más repugnante, y el honrosísimo cargo de juez en un medio eficaz para incrementar su fortuna.//Tal han hecho con innumerables personas del pueblo y con muchas otras que, encontrándose ausentes, no han podido apersonarse a la defensa de sus bienes que, con ejecuciones de créditos ficticios, forjando obligaciones a favor de sus agentes, han pasado legalmente a ser propiedad de los miembros de esa aciaga asociación que el pueblo llama La Cueva de los Inocentes, según se asevera pública y generalmente" (Zumaeta, 1913).<sup>2</sup>

Autor de tales palabras fue Pablo Zumaeta, cuñado del empresario cauchero Julio C. Arana, gerente de la empresa Peruvian Amazon Company y, como éste, encausado en el juicio seguido en el Perú contra los considerados responsables de los sucesos acaecidos en las riberas del Igaraparaná y Caraparaná, en los primeros años del siglo XX, que habían dado lugar al llamado escándalo del Putumayo.<sup>3</sup>

---

1. Trabajo que se inscribe en el proyecto de investigación del que soy la investigadora principal, BHA2003-03628. Una versión preliminar de este trabajo fue presentado en el Simposio *Organización social, representación política y estado en América, siglos XVI-XX*, desarrollado en el X Congreso Internacional de Historia de América (Sevilla, 2002).

2. El énfasis es mío.

3. A raíz de la denuncia de tales sucesos se desarrolló una importante campaña de desinformación de la que formaron parte la publicación de artículos y noticias en la prensa regional, nacional e internacional. Las partes implicadas dieron a conocer su posición, sus denuncias o defensas en folletos

La agrupación calificada despectivamente como *La Cueva*,<sup>4</sup> fue una de las facciones políticas –aunque no se presentó formalmente como grupo político– existentes en Iquitos, y por extensión en el departamento de Loreto y estuvo integrada en gran medida por funcionarios públicos y profesionales procedentes de otras regiones peruanas que, si hemos de hacer caso a Dávila, controlaban el gobierno regional, sus fuerzas armadas y la representación departamental en el Congreso peruano (Dávila, 1994: 6). Uno de los acusados de pertenecer al grupo, el juez Rómulo Paredes,<sup>5</sup> señaló por entonces que:

“La vida institucional de Loreto, ha estado siempre en manos de la casa Arana. Esta casa era absorbente [sic] y dominadora, fuerte y temida. Sus millones hacían doblar la rodilla a todos; su influencia se ha dejado sentir en todas partes: Cámara de Comercio, Municipalidad, Junta Departamental, Sociedad de Beneficencia, etc.; por todas partes el señor Pablo Zumaeta y sus empleados. A la casa Arana ayudaban los viejos gamonales de Loreto, que se apoyaban en ese poder para tratar esta tierra (departamento de Loreto), como siempre la han tratado, como un feudo. La casa Arana y sus aliados formaban una oligarquía contra la cual nadie osaba levantar la voz. Como aquí no ha habido nunca partidos políticos, hasta los representantes a Congreso debían ir con el óleo de la casa Arana. Personal designado o apoyado por la casa Arana era personal elegido. Todo el mundo le servía sumiso. Y lo que es más escandaloso aún; toda reclamación o toda pretensión ante el Gobierno, por injusta que fuese, iba siempre apoyada por todas esas instituciones sometidas a Arana, cuya casa explotaba, así, impúdicamente, el prestigio de los puestos oficiales” (Valcárcel, 1915: 270).<sup>6</sup>

No estoy en condiciones de dilucidar la clara discrepancia existente entre la tesis de Dávila<sup>7</sup> y la afirmación de Paredes, aunque lo que aquí me interesa señalar es que la oposición a *La Cueva* estuvo protagonizada por *La Liga*, agrupación política fundada como tal a inicios de 1913 de la que formaron parte representantes de los sectores medios y altos de Loreto. Por lo que sabemos hasta ahora, los miembros de *La Liga* defendieron amplias competencias para el gobierno departamental frente a la “intromisión” del gobierno central, razón por la cual fue acusada por sus detractores de sostener posiciones separatistas.<sup>8</sup>

---

y libros, entre los que cabe citar, Arana, 1913; Hardenburg, 1912; Libro, 1912; Rey de Castro 1913a y 1913b; Valcárcel, 1915; Zumaeta, 1913.

4. Nombre que, al decir de Carlos A. Valcárcel, fue dado por el médico Lucas Rodríguez, primo de dos de los encausados en el juicio celebrado en Iquitos en torno a los sucesos del Putumayo (Aurelio y Aristides Rodríguez), al estudio que los abogados Eduardo y Francisco Lanatta tenían en Iquitos en alusión a una vista cinematográfica, muy divulgada en Iquitos, en la que se representaban actos de crueldad practicados por indígenas apaches en una cueva (Valcárcel, 1915: 318). La primera referencia a *La Cueva* parece datar de fines de 1912, (Anónimo, 1993: 16-25).

5. Nacido en Illimo (1877), doctor en Ciencias Políticas (1901) y Jurisprudencia (1904), abogado y publicista. Trasladado a Iquitos (1908) compró el semanario *El Oriente* que él transformó en diario. Juez suplente de la Corte de Iquitos, fue encargado de presidir la Comisión investigadora de los hechos acaecidos en el Putumayo en sustitución del juez Carlos A. Valcárcel, realizando dos informes al respecto. Trasladado a Chiclayo murió en 1958 después de haber publicado gran cantidad de artículos, comedias, y algunas monografías sobre Lambayeque.

6. Es reproducción del texto inédito de R. Paredes. *El Putumayo y la Justicia*.

7. Tesis secundada recientemente por Santos Granero y Barclay, 2002: 191.

8. Ver al respecto Torres Videla, 1923 y Anónimo, 1938: 69. Uno de los inspiradores ideológicos de dicho grupo fue Genaro Herrera, nacido en Moyobamba (8.04.1861), diputado al Congreso por Bajo

La contienda política entre ambas facciones, que marcó la vida política lorentana en la segunda década del siglo XX, tuvo numerosos frentes el primero de los cuales fue, probablemente, *el escándalo del Putumayo*. Ambos grupos desarrollaron una amplia campaña mediática sobre el tema a nivel regional, *La Cueva* a través de publicaciones locales como *El Oriente*, de gran prestigio en la región y propiedad del abogado Rómulo Paredes, y *La Razón* (Torres Videla, 1923: 30).<sup>9</sup> *La Liga* mediante otros dos periódicos también iquiteños, *La Mañana* y *La Región* (Torres Videla, 1923: 30; Anónimo, 1938: 70). Dada la amplia difusión tanto nacional como internacional que tuvieron los hechos acaecidos en el Putumayo, diversos protagonistas destacados de los mismos bien como acusadores y/o jueces, tales fueron los casos del fiscal Santiago Cavero, el juez titular de la Corte de Iquitos Carlos A. Valcárcel, el juez suplente de la misma Rómulo Paredes, o los abogados Lanatta; bien en calidad de acusados, como fueron Julio César Arana propietario de la *Peruvian*,<sup>10</sup> Pablo Zumaeta, cuñado del anterior y gerente de la misma, Carlos Rey de Castro, cónsul del Perú en Manaos y estrecho colaborador “intelectual” de ambos,<sup>11</sup> Juan B. Vega, gerente de la antigua *Arana, Vega y Cía.* defendieron sus posiciones y/o repelieron los ataques en una amplia campaña mediática ya señalada.<sup>12</sup> En consecuencia, en

---

Amazonas en 1894, abogado que ocupó diversos puestos en la judicatura hasta su nombramiento como juez titular de Iquitos en 1915. Miembro activo de la sociedad iquiteña fue socio de la Sociedad de Beneficencia a cuya fundación contribuyó, secretario de la Cámara de Comercio, presidente de la Unión Lorentana desde su fundación en 1897 y autor de numerosas publicaciones y artículos periódicos. Datos biográficos recogidos por *El Oriente* (Iquitos, 27.04.1915) citados por Martínez Riaza, 1998: 116 nota 41. Importante trabajo sobre el posicionamiento y las demandas de la élite comercial y política de Loreto en la década de 1890, estudio que abre diversos interrogantes en torno al papel de estos grupos en el estado-nación peruano es la tesis doctoral, aún inédita, de Barclay, 2005.

9. *El Oriente* fue considerado en los medios oficiales británicos, sorprendentemente, un órgano oficial de la empresa Arana, como señaló el Secretario del Foreign Office (Londres, 4.03.1911) a su representante en Lima, ver la traducción del mensaje en Archivo Central Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores (Lima), en adelante ACH. Fondo Legación Gran Bretaña en el Perú. 6-17. Año 1911.

10. J.C. Arana del Aguila nació en Rioja en 1864, establecido en Yurimaguas (1881), se inició como comerciante y, tras establecer relaciones con caucheros colombianos radicados en el Putumayo devino, en forma progresiva, uno de los más importantes *barones* caucheros. Miembro destacado de la sociedad de Iquitos fue alcalde de la ciudad (1902), presidente de la Cámara de Comercio, de la Junta Departamental (1910) y senador suplente por Loreto.

11. Rey de Castro, nacido en Lima en 1866, se incorporó a tareas consulares desde 1895, primero en Santiago de Chile, después Buenos Aires, Paraguay y Manaos. De vuelta en Lima (1905) ejerció la representación de la Cámara de Comercio en la capital, aunque posteriormente se trasladó a Barcelona, París y Buenos Aires. Fue, probablemente, el publicista más significado a las órdenes de la empresa Arana no sólo en artículos periódicos sino en numerosos folletos y obras, defendiendo las posiciones de Arana, como civilizador y peruanizador del Putumayo, frente a las ambiciones de la Gran Bretaña primero, y de Colombia después. Fue autor de diversas obras (Rey de Castro, 1913a; 1913b; 1914) y, al parecer, fue el principal organizador de la campaña mediática tanto en la prensa nacional como internacional, no sólo enviando artículos firmados sino también otros textos cuya autoría pretendía que fuera asumida por los redactores de las diversas publicaciones (Valcárcel, 1915: 263 *passim*).

12. Ver *infra* nota 3.

este avance del trabajo que estoy desarrollando en torno a la organización social y articulación política de algunas élites locales en diversos espacios regionales de la Amazonía andina (Perú y Bolivia básicamente), abordaré el caso concreto de la Iquitos de la época del escándalo señalando, en primer lugar, los aspectos básicos del escándalo y algunos de los protagonistas; en segundo lugar, plantaré algunas reflexiones sobre el papel jugado por la representación política de Loreto en el Congreso en estos años y la incidencia del escándalo en el conflicto político al interior de la sociedad iquiteña.

## 1. La extracción de gomas, el Putumayo y la empresa Arana<sup>13</sup>

El “caoutchouc” fue el nombre genérico dado por la expedición de Charles M. de La Condamine arribada a la región ecuatorial americana en 1745 a un producto conocido y usado por los pueblos andinos y amazónicos desde antiguo. Sin embargo, la progresiva demanda del producto se produjo a partir de mediados del siglo XIX una vez descubierto el proceso de masticación (1819) y vulcanización (1839), manipulaciones que permitieron la obtención del caucho sólido susceptible de ser utilizado en el calzado, el textil, como impermeabilizante y, fundamentalmente para la construcción de llantas de bicicleta, de automóvil y la industria en general. Muchas fueron las variedades de árboles productores destacando, entre la resina producida por el *castilloa ulei*, a la que se denominó internacionalmente como *caucho*, cuya localización preferente se dio en las zonas altas de las selvas peruana, colombiana y ecuatoriana, y la *hevea*, variedad a la que normalmente se designó como *jebe*.<sup>14</sup>

La demanda de las gomas se localizó, primero y fundamentalmente en la Gran Bretaña, y posteriormente en Estados Unidos de Norteamérica, Alemania y Francia; los más importantes países productores fueron hasta 1913, el Brasil, el Perú y Bolivia.<sup>15</sup> La extracción y comercialización de gomas de los bosques situados en la amazonía andina pudo ser satisfecha gracias a la apertura del río Amazonas al tráfico internacional, las mejoras en el sistema de comunicación y transporte, y la utilización de diversos mecanismos coercitivos en la captación y mantenimiento de la mano de obra.

---

13. Varias de las cuestiones planteadas en este punto han sido tratados en mis trabajos (1993: 73-85; 2001: 591-617).

14. Las más significativas variedades eran la *hevea* o *pará* –por entonces la variedad más importante por la cotización que alcanzó en los mercados internacionales–, *castilloa elástica* y/o *castilloa ulei* –árboles de caucho propiamente dicho– y *ceará* o *manicoba*. Entre las variedades más importantes de jebe, de mayor a menor calidad podemos citar el *jebe fino*, *jebe débil*, *entrefino*, *scrappy*, *sernamby rama*, *sernamby de caucho*, *caucho en planchas*, *caucho muerto*, *rabos del Putumayo* (Pennano, 1988: 54-55).

15. Brasil y Perú llegaron a suministrar al mercado internacional del caucho el 60% y 30% respectivamente durante el boom cauchero de fines del siglo XIX e inicios del siglo XX (Pennano, 1988: 100-104).

Por lo que se refiere a esta última cuestión, a nadie escapa que la organización de la mano de obra en las sociedades selvícolas autosuficientes distaba mucho de reunir los requisitos que demandaba la explotación del caucho, máxime teniendo en cuenta que los empresarios se rigieron por la lógica capitalista en su versión más extrema que pretendía la obtención del mayor beneficio en el menor tiempo y costo posible. En consecuencia, la obtención de una abundante mano de obra fue condición imprescindible para la expansión de la empresa cauchera; esta mano de obra se obtuvo y mantuvo por medios coercitivos, siendo los principales mecanismos de captación las correrías y la habilitación o peonaje por deudas. Fuera cual fuese la fórmula utilizada el indígena devenía un “esclavo” al servicio del empresario cauchero y como tal, cuando la goma se agotaba en una zona era enviado a la búsqueda del preciado producto allá donde hubiera reservas del mismo. No es extraño que ante semejantes coerciones los indios ejercieran diversas formas de resistencia, bien huyendo hacia lo que consideraban zonas más seguras, bien rebelándose contra los invasores. Por la misma razón, los patrones caucheros ejercieron unos métodos represivos que, en último extremo, podían llevar incluso hasta la muerte ejemplificante del peón como denunciaron publicistas, misioneros e intelectuales en diversas zonas de la amazonía peruana y que, por lo que aquí nos interesa, dio lugar al *escándalo del Putumayo*.<sup>16</sup>

Este escándalo tuvo como escenario la región comprendida entre el Caquetá y el Putumayo, territorio cercano a los 120.000Km<sup>2</sup> regado por el Caraparaná e Igaraparaná y sus tributarios. La zona, en gran medida como consecuencia de sus recursos gomeros, se convirtió en fuente de litigio desde fines del siglo XIX entre los gobiernos de Perú y Colombia, los cuales iniciaron en 1904 conversaciones para solucionar la disputa por el control de la zona. Ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, los dos países convinieron (septiembre de 1904) someter el litigio al arbitraje de Pío IX. Finalmente, el 6.07.1906 se estableció un *modus vivendi* por el cual ambos estados se comprometieron a no intervenir en la zona hasta la resolución del arbitraje.<sup>17</sup> Esta situación facilitó que la región se convirtiera en una “tierra de nadie” donde a la búsqueda de las gomas habían arribado, en la década de 1890, algunos caucheros colombianos quienes recurrieron a las poblaciones indígenas exis-

---

16. Amplio relato sobre los abusos cometidos figura, entre otros textos, en la denuncia formulada ante la Justicia de Iquitos por la entonces incipiente Asociación Pro-Indígena en 1911, como consta en el Expediente seguido por la Asociación Pro Indígena sobre abusos que se cometen contra los indígenas de esta región, en Archivo Prefectura de Loreto (Iquitos), en adelante APL. Secretaría. Mesa de Partes y Archivo. Libro FG. Letra V. N°144. Expediente sin foliación.

17. El *modus vivendi* acordado comprometió a ambos gobiernos a mantener el *statu quo* en la región hasta la definitiva solución del diferendo mediante el compromiso arbitral pactado en Bogotá (12.09.1905) y a retirar del río Putumayo y sus afluentes todas las guarniciones, autoridades civiles y militares, y aduanas que hubiera allí establecidas. Entre 1904-06 se firmaron tres *modus vivendi* fueron los acordados el 6.05.1904, 12.09.1905 con un acta complementaria de 23.09.1905 y el 6.07.1906, recogidos en Olarte Camacho, 1911: 259-269.

tentes en la zona (huitoto, ocaina, andoke, bora, muinane, monuya, y rezígaro) para la extracción del producto.<sup>18</sup>

Fue entonces (1896) cuando en las riberas del Putumayo se escuchó mencionar por vez primera el nombre del entonces comerciante Julio César Arana quien, a partir de la relación comercial establecida con los caucheros colombianos, en particular con Benjamín Larrañaga, organizó con éste una compañía que, a la muerte del colombiano, se transformó en la *Arana, Vega y Cía* (15.05.1904) cuya expansión alcanzó rápidamente grandes proporciones. El organigrama de la empresa agrupó las diversas explotaciones en dos “negociaciones”; una, *La Chorrera* constituida por las secciones establecidas en las riberas del Igaraparaná como fueron *Último Retiro, Abisinia, Andokes, Sur, Occidente, Atenas, Oriente, Sabana, Santa Catalina y Entre Ríos*; otra, *El Encanto* conformada por las secciones ubicadas junto al Caraparaná como fueron *Nonuyas, Florida, Yabuyanós, Argelia, Nuizayes, Esmeralda, Sombra, India, Esperanza, Liberia y Campuya*, que podemos ver en el mapa adjunto. Al frente de cada una de las secciones se hallaba un Jefe al que estaban subordinados los Supervisores de los puestos caucheros, peruanos blancos o mestizos, bajo cuyas órdenes se hallaban los barbadenses, inicialmente una treintena aunque su número se incrementó hasta alcanzar alrededor de 500 individuos.<sup>19</sup> Junto a éstos, que constituyeron una verdadera fuerza represiva, actuaron los llamados “muchachos de confianza”, adolescentes huitoto entrenados desde niños por la Compañía que fueron utilizados por ésta para el control y la represión del resto de indígenas recolectores del caucho.

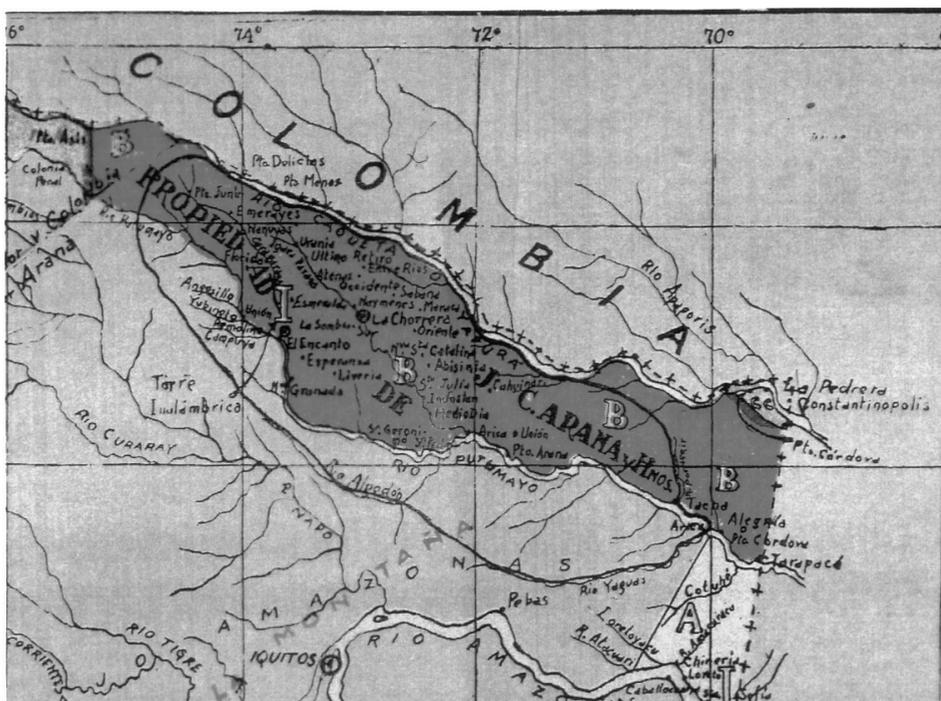
El proceso de crecimiento y expansión de la empresa y la localización geográfica de la misma en un territorio fronterizo parecen ser las causas por la cual Arana buscó el respaldo de la Corona británica a través de la constitución de una empresa de origen inglés, y con el concurso de capitales ingleses. La necesidad de dar garantías a los accionistas y facilitar la expansión de la empresa provocó, entre otras cuestiones, que Arana solicitara del gobierno peruano de José Pardo el reconocimiento explícito bien de la propiedad, bien de la concesión de los terrenos en explotación.<sup>20</sup> El argumento fundamental utilizado por el empresario peruano en su solicitud fue la contribución de la empresa a la “defensa de los derechos de su patria en las zonas disputadas en los países limítrofes” y por lo tanto “a la nacionalización y al progreso del Putumayo”; además, argumento

---

18. El número de indígenas amazónicos existentes en la región osciló entre los 30.000 dados por el prefecto Hildebrando Fuentes en 1904-06, a los 40.000 o 50.000 indígenas señalados por Carlos Rey de Castro y a los 70.000 citados por Von Hassel. Ver el trabajo de Fuentes en Larrabure i Correa, 1905-09: XIII, 430 y el de Von Hassel en *Ibid*: VII, 637-677.

19. Así lo señalan Collier, 1981: Prólogo, y 62; Casement, 1985: 22; Rómulo Paredes. *Informe sobre el Putumayo por el Juez de 1ª Instancia Dr.—, Presidente de la Comisión investigadora de crímenes*, (30.09.1911), en APL, del que hay copia en Archivo Histórico de Límites (Lima), en adelante AHL. LEK-13-13. Caja nº172, f.24.

20. El gobierno peruano nunca llegó a conceder a Arana el reconocimiento legal de los dominios solicitados por el empresario canchero.



Fuente: J. C. ARANA. *El Protocolo Salomón-Lozano o el pacto de límites con Colombia*. Lima, Santmartí y Cia, 1927.

secundario pero no menos importante, fue el relativo a la actividad desarrollada por la compañía para la incorporación “al seno de la comunidad civilizada [de] la población salvaje y antropófaga” de la región haciendo valer a este respecto la imagen que de Arana se había forjado en los años inmediatos como pionero de la civilización y abanderado del progreso en la amazonía.<sup>21</sup> Posteriormente, Arana marchó a Londres donde obtuvo una importante línea de crédito y fundó la *Peruvian Amazon Rubber Co*.<sup>22</sup> La caída de los precios del caucho en 1907 –que, al parecer, impidió una pronta venta de las acciones de la Peruvian– provocó una mayor, si cabe, sobreexplotación de la mano de obra indígena. Para entonces, el periodista peruano Benjamín Saldaña Roca había denunciado ante la justicia de Iquitos (9.07.1907) y relatado en artículos periodísticos las atroci-

21. Memorándum sobre la región del Putumayo (1907) una copia del cual he revisado en AHL. LEK-13-29. Caja nº173, ff.3 y 7.

22. La *Peruvian Amazon Rubber Co* debía contar con un capital de un millón de libras esterlinas, las cuales fueron cubiertas por 300.000 acciones preferenciales y 700.000 acciones comunes, al precio de una libra (Pennano, 1988: 163-164). La empresa cambió de razón social en 1908 fecha en que se eliminó del título la palabra “Rubber”.

dades cometidas en los puestos caucheros, aunque el juicio posteriormente incoado en Iquitos estuvo suspendido entre abril de 1908 y fines de 1910.<sup>23</sup> Sin embargo, ya en ese momento había estallado el escándalo en el plano internacional tras la denuncia (1909) del ingeniero norteamericano Walter E. Hardenburg –quien según la cancillería peruana y la empresa Arana era agente del gobierno colombiano– (García Jordán, 2001: nota 26) de todos los abusos y complicidades existentes en el Putumayo en la revista británica *Truth*.<sup>24</sup> La responsabilidad británica parecía evidente por cuanto la compañía estaba registrada en Londres, muchos de sus accionistas y dirigentes eran ingleses, y sus capataces procedían de la británica colonia de Barbados.<sup>25</sup>

El gobierno inglés, al corriente de la explotación de que eran objeto los indígenas desde 1903 como mínimo,<sup>26</sup> tomó cartas en el asunto cuando presionado por la opinión pública movilizadora por la Liga Anti-Esclavista, envió a su cónsul en Río de Janeiro, Roger Casement, para hacer las indagaciones oportunas.<sup>27</sup> El gobierno peruano, que a inicios de 1908 había ordenado al prefecto de Loreto, Carlos Zapata, se comisionara en el Putumayo para averiguar la certeza o falsedad de los hechos denunciados, no tomó ninguna providencia tras recibir

---

23. Denuncia autorizada, como era preceptivo según la legislación peruana, por el abogado A. Urmeneta (Valcárcel, 1915: 10, nota 1). Urmeneta había detentado la presidencia de la Junta Departamental; era miembro destacado de la sociedad iquiteña formando parte de la Sociedad de Beneficencia y cumpliendo con su función de abogado del Concejo Provincial; desconozco si pertenecía a *La Cueva*. Los denunciados fueron el equipo directivo de la empresa conformado por J.C.Arana, J.B.Vega, Pablo Zumaeta, entre otros, y los autores de los delitos, gerentes y cuadros medios de los puestos caucheros como Víctor Macedo, Miguel Loayza, Carlos M.Flores, Armando Normand, Aurelio Rodríguez, Aristides Rodríguez, Elías Martinengui, Abelardo Agüero, Andrés O'Donell, Alfredo Montt, Abelardo Calderón, Bartolomé Guevara, Augusto Jiménez, Dagoberto Arriarán y N.Suárez (Valcárcel, 1915: 3-4).

24. Ingeniero que había recorrido los territorios caucheros, había sido detenido por la fuerza por la compañía y había logrado escapar de un intento de asesinato por parte de sus agentes, publicando los sucesos en los que se había visto involucrado (Hardenburg, 1912).

25. Un amplio y muy interesante expediente de casi 1000 ff. guardado en AHL. LEK-13-11. Caja nº171, recoge las denuncias formuladas en Iquitos y Lima contra la empresa, copia del desarrollo de los juicios, declaraciones de los testigos, etc. artículos publicados en la prensa peruana, etc. entre 1907 y 1912.

26. El cónsul inglés en Iquitos, Davis Cazes tuvo oportunidad en 1903 de conocer de primera mano la situación como reconoció en una entrevista que *Truth* le hizo en Londres en 1909.

27. Los resultados de la visita que realizó en el escenario de los hechos entre el 22.09.1910 y el 16.11.1910 se plasmaron en el Informe del Putumayo presentado al Foreign Office en 1911 y publicado por la Cámara de los Comunes (13.07.1913), "Correspondence respecting the Treatment of British Colonial Subjects and Native Indians employed in the Collection of Rubber in the Putumayo District", *House of Commons Sessional Papers*, y que en versión reducida en castellano se publicó en 1985. Hay amplia documentación que permite sostener que el gobierno inglés obstaculizó primero y retrasó después la publicación del informe para proteger la reputación y los intereses económicos de los accionistas británicos, demora que en las misivas diplomáticas se dijo era motivada por las garantías dadas por el gobierno peruano para la solución de los hechos denunciados y la mejora de las condiciones de trabajo de la mano de obra indígena. Ver sólo una pequeña muestra en las misivas enviadas por la cancillería británica a la peruana a través de sus respectivas legaciones, por ejemplo el escrito confidencial de L. Jerome al ministro de Relaciones Exteriores peruano (Lima, 22.07.1911) en ACH. Fondo Legación Gran Bretaña en el Perú. 6-17. Anexo. Año 1911.

un informe de Zapata señalando que las denuncias eran una invención.<sup>28</sup> Sin embargo, las presiones de la Gran Bretaña y de la Santa Sede obligaron al gabinete Leguía a instar al fiscal de la Corte Suprema del Perú, Salvador Cavero a que realizara la denuncia de los hechos (8.08.1910).<sup>29</sup>

Fue entonces cuando hizo la aparición en escena Carlos A. Valcárcel, recién nombrado (julio 1910) juez titular de la Corte de Iquitos, que recibió de la Corte Suprema el encargo de investigar los hechos para el desarrollo del correspondiente juicio criminal abierto a consecuencia de las denuncias de Cavero. A pesar que Valcárcel ordenó a fines de noviembre el enjuiciamiento correspondiente, sin haberse podido personar en el escenario de los hechos por la falta de la correspondiente dotación económica,<sup>30</sup> no pudo seguir con el juicio debido a una enfermedad que le obligó a trasladarse a Nueva York (Valcárcel, 1915: 16).<sup>31</sup> Esta fue la razón por la que la investigación en el Putumayo fue encargada a Rómulo Paredes, por entonces juez suplente –también llamado conjuez– de la Corte iquiteña. Paredes se trasladó al escenario de los hechos (15.03.1911) y comprobó, como había hecho Casement, la veracidad de los sucesos denunciados como señaló en su informe reservado.<sup>32</sup> Valcárcel, de nuevo en su puesto desde fines de mayo de 1911, tras recibir la información de Paredes ordenó (4.08.1911) auto de detención preventiva del gerente de la *Peruvian*, Pablo Zumaeta, del representante de la firma en el Putumayo, Víctor Macedo, de Martín Arana, hermano del empresario y otras personas, auto que en el caso de Zumaeta fue revocado por la Corte de Iquitos. Después de varios avatares en

---

28. Zapata viajó a la región junto a J.C.Arana y C.Rey de Castro para averiguar el trato que se daba a los indios, si bien algunos medios de prensa, manipulados por la empresa Arana, informaron que el viaje no tenía otro propósito que “defender la integridad territorial, a raíz del desahucio del *modus vivendi* por Colombia”, en *El Comercio*, (Lima, 8.04.1913) reproducido por Valcárcel, 1915: 262.

29. Cavero dijo haber presentado la denuncia tras leer en *El Comercio* (Lima) la carta que el diario había recibido de Enrique Deschamps –cónsul de la República Dominicana en Barcelona– como miembro de la *Sociedad Libre de Estudios Americanistas*, institución fundada en Barcelona el 1.01.1910 –dato que debo a Gabriela Dalla Corte– con el objetivo de divulgar el conocimiento de los pueblos americanos y contribuir a una mayor relación entre aquellos y España. Deschamps, en la nota publicada por el diario limeño, se hacía eco de los testimonios recogidos por la *Sociedad Antiesclavista y Protectora de Aborígenes Ingleses*, y relataba el cruel trato de que estaban siendo objeto los indígenas del Putumayo.

30. Los recursos sólo llegaron tras la correspondiente orden del gobierno limeño al prefecto de Loreto (Francisco Alayza y Paz Soldán) para que librara la partida económica necesaria, que sólo se produjo a inicios de 1911.

31. Valcárcel estuvo ausente entre enero y abril de 1911. Aunque tal “enfermedad” podría hacernos sospechar que fuera consecuencia de la presión ejercida sobre el juez por Arana y sus adláteres, no tengo elementos que me permitan dilucidarlo. La persecución de la que fue objeto Valcárcel tras su reincorporación, los juicios criminales en que se vio envuelto por la misma Corte de Iquitos, y las difamaciones de las que fue objeto parecerían confirmar que Valcárcel efectivamente dejó el caso, momentáneamente, por hallarse enfermo. Probablemente se hallaba aquejado de beriberi, enfermedad que afectó nuevamente a Valcárcel a fines de 1912 (Valcárcel, 1915: 280-281, nota 2).

32. Rómulo Paredes. Informe sobre el Putumayo por el Juez de 1ª Instancia Dr.—, Presidente de la Comisión investigadora de crímenes, (30.09.1911), en APL, del que hay copia en AHL. LEK-13-12. Caja nº172.

los que el juicio estuvo suspendido casi todo el año de 1912,<sup>33</sup> Valcárcel dictó auto de detención (10.12.1912) de Julio C.Arana y Juan B.Vega, otrora gerente de la extinguida *Arana, Vega y Cía.*, antecesora de la *Peruvian Amazon Co.*, en tanto encubridores y cómplices de los hechos denunciados.<sup>34</sup> Sin embargo, nuevamente la Corte de Iquitos revocó el auto y dictó una serie de disposiciones —la más importante fue que se siguieran tantos juicios como personas enjuiciadas lo que, considerando que eran doscientos cincuenta y cinco equivalía a incoar otros tanto expedientes con los correspondientes testimonios, etc.— persiguiendo, en realidad, que pasaran “algunos años para *echar tierra al asunto*” (Valcárcel, 1915: 21).<sup>35</sup>

El conglomerado de intereses vinculado a Arana no permaneció inactivo. Por un lado, presionó a las diversas instancias judiciales y políticas para que actuaran en defensa de intereses y así, como veremos más adelante, los representantes loretanos en el Congreso, Julio Ego-Aguirre y Miguel A.Rojas vinculados a Arana, exigieron del gobierno tomar partido a favor de la *Peruvian*. Por otro lado, orquestó una amplia campaña mediática en la prensa nacional e internacional, y financió la edición de varias publicaciones en las que se sostuvo la tesis que las acusaciones formaban parte de una campaña del capital inglés y la diplomacia colombiana para, en un caso, acabar con la competencia cauchera, y, por lo que representa a Colombia, arrebatar al Perú la soberanía de la región.<sup>36</sup> Mientras tanto, el gobierno peruano se había visto obligado a aceptar una nueva visita de inspección al Putumayo de los cónsules inglés (George B.Mitchell) y norteamericano (Stuart J.Fuller), quienes viajaron a la zona

---

33. Valcárcel obtuvo licencia gubernamental para ausentarse de Iquitos y viajar a Europa por unos meses, lo que provocó que la Corte de Iquitos -en el testimonio de Valcárcel dicho órgano aparece como sujeto a la presión e instrumento de la empresa Arana- abriera un juicio criminal contra él. Además, dado que en el Perú no existía la policía judicial, el cumplimiento de las providencias judiciales requería la intervención de las autoridades políticas que podían cumplir la orden recibida con retraso o, sencillamente, dejarla sin efecto.

34. Según Valcárcel, el otrora prefecto de Loreto, Carlos Zapata, y Carlos Rey de Castro hubieran debido ser enjuiciados como encubridores. Sin embargo Valcárcel no cursó la consiguiente denuncia porque según la legislación peruana los delitos cometidos por cónsules o prefectos en ejercicio de sus funciones sólo podían ser juzgados por las cortes superiores, en este caso, por la Corte de Iquitos. Ver Valcárcel, 1915: 207, nota 2.

35. El énfasis en el original.

36. Las más significativas publicaciones en esta línea son las obras de Carlos Rey de Castro y Pablo Zumaeta ya citadas y Arana, 1913. El mismo juez C.A.Valcárcel fue objetivo directo de la estrategia de Arana siendo acusado de favorecer las pretensiones colombianas en la región y facilitar la expansión y los intereses del capital inglés. Por lo que se refiere al interés de Colombia, según cablegrama publicado en *El Comercio* (Lima, 31.12.1912) uno de los directores de la *Peruvian*, tras recibir el auto de prisión dictado por el juez señaló “Hánse satisfecho, los deseos de Colombia, de convertir a los propios peruanos en agentes suyos”, reproducido por Valcárcel, 1915: II, nota 2. El interés de Gran Bretaña se observa en el editorial publicado en *La Voz del Oriente* (Lima, 15.03.1913) en el que se decía “A la sombra de la negligencia gubernativa, jueces inescrupulosos, libraron auto de prisión contra el señor Arana, satisfaciendo de este modo, los deseos de un pueblo (Inglaterra) que interviene y gobierna en nuestra propia casa, sin otra ley que su ambición, ni otro derecho que su fuerza”, *Ibidem*: II, nota 1.

(agosto-octubre de 1912) en un vapor de la empresa Arana –que por entonces había entrado en proceso de liquidación– y con la compañía del mismo Julio C. Arana y del cónsul peruano en Manaos, Carlos Rey de Castro, como muestra gráficamente la ilustración adjunta. Aunque los informes elevados por los cónsules inglés y estadounidense ante sus respectivos gobiernos señalaron la introducción de algunas disposiciones que, aparentemente, habían mejorado la situación de los selvícolas, no dejaron de subrayar que esas eran inadecuadas, escasamente implementadas y que los indígenas se hallaban a merced absoluto de los caucheros.<sup>37</sup> Las críticas hechas a la Compañía Arana y a la incapacidad del gobierno peruano para ejercer su autoridad sobre la empresa provocó la respuesta airada de Rey de Castro en la ya citada *Los escándalos del Putumayo* (1913a) publicada para desautorizar las tesis de aquéllos y del informe Casement, y defender la peruanidad del territorio y el papel *civilizador* de Arana.



EN VIAJE. Cabecera de la mesa del vapor «Liberal». *En primer término*, a la izquierda: Sr. Julio C. Arana; a la derecha: Sr. Ubaldo Lores, comandante del vapor. *En el fondo*, de izquierda a derecha: 1.º Mr. Stuart J. Fuller, cónsul norteamericano; 2.º Mr. Geo B. Fuente: Rey de Castro, 1913, s.p. (entre pp.10-11)

37. Informe confidencial del cónsul G.B.Mitchell al secretario del Foreign Office, Edward Grey (Iquitos, 14.10.1912) con un anexo sobre las condiciones del distrito del Putumayo, cuya traducción en castellano figura en AHL. LEK-13-14. Caja nº172. Expediente nº2, ff.272-304, acompañada por el impreso original en inglés. El informe preparado por el cónsul Fuller fue presentado a la Cámara de representantes norteamericana y publicada por United States, 1913.

Paralelamente, a lo largo del desarrollo del escándalo, el gobierno peruano movilizó a las legaciones diplomáticas en el exterior –particularmente en Europa– dando instrucciones precisas a sus representantes para publicitar, primero, que los hechos denunciados habían acontecido antes de 1907; segundo, que no habían sido reprimidos dada la lejanía de aquellos territorios; tercero, que el Ejecutivo había tomado las disposiciones oportunas para sancionar a los culpables y mejorar la situación de las poblaciones indígenas.<sup>38</sup>

Finalmente, protagonista destacado en el plano internacional fue también la Santa Sede que intervino tanto por su condición de árbitro del litigio territorial entre Colombia y Perú, como por ser la autoridad suprema de las misiones instaladas en la selva peruana. La Secretaría de Estado de la Santa Sede movilizó a su representante en Lima a la búsqueda de un acuerdo, y envió al franciscano Giuseppe Genocchi a visitar las misiones católicas en América Latina para averiguar la situación de los indígenas. Las informaciones obtenidas constituyeron la base a partir de la cual Pío X publicó la encíclica *Lacrimabili Statu* relativa a la “redención religiosa y civil” de los indígenas y, tratando de apaciguar los ánimos en el Putumayo, aprobó el establecimiento de la nueva Prefectura del Putumayo con sede en *La Chorrera* (4.10.1912), como sabemos, principal centro cauchero en la región.<sup>39</sup>

Explicados brevemente los acontecimientos, hagamos unas breves reflexiones sobre el papel jugado por la representación política de Loreto en el Congreso a lo largo del escándalo, y la contribución de éste al conflicto político en el interior de la sociedad iquiteña.

## **2. La confusión de lo público y lo privado en el Perú cauchero de inicios del siglo XX. Unas notas sobre la representación política de Loreto**

El juez Valcárcel publicó *El proceso del Putumayo y sus secretos inauditos* con el objetivo de desenmascarar el “maquiavélico plan de confundir los intereses del Perú, con los de los responsables por los crímenes del Putumayo”<sup>40</sup> elaborado por Arana y sus adláteres, entre quienes se contaban Julio Ego-Aguirre, Miguel A. Rojas y Carlos Rey de Castro. Estos jugaron un papel muy destacado a lo largo del escándalo, pues mientras los dos primeros fueron la voz de Arana en el Congreso limeño, el segundo fue el principal factor de la campaña mediá-

---

38. Las instrucciones citadas se encuentran en numerosas misivas como, por ejemplo, el escrito del representante peruano en Francia al encargado de Negocios del Perú en Londres (Paris, 12.07.1912) en ACH. Fondo Legación del Perú en la Gran Bretaña. 5-17-L. Anexo. Año 1912.

39. Decreto recogido en *Acta Apostolica Sedes*, Annus V, Vol.V (Roma, 7.07.1913), pp.308-309. Las negociaciones que llevaron al establecimiento de la nueva prefectura han sido tratadas en mi trabajo (García Jordán, 1994: 255-272).

40. Manuscrito en AHL. LEK-13-14. Caja nº172. Expediente nº2, f.382, y cuya versión publicada es Valcárcel, 1915: VI.

tica desarrollada en el Perú, Gran Bretaña y España en defensa de los intereses del empresario y... ¿del Perú?

La confusión de lo público y lo privado fue una constante en el Perú cauchero de inicios del siglo XX como mostró el escándalo, y como el mismo Valcárcel señaló cuando denunció a aquéllos que desempeñando funciones públicas, no sólo ocultaron los crímenes sino que incluso actuaron como “abogados de los asesinos”, acusación que alcanzaba incluso, según notó el juez, a uno de los ministros del gabinete Leguía (Valcárcel, 1915: III). Sin citarlo con nombre y apellidos, nadie ignoraba que la persona señalada por Valcárcel era Julio Ego-Aguirre, abogado de Arana, senador por Loreto y ministro de Fomento del gabinete Leguía en 1909-12. Conviene señalar al efecto que Ego-Aguirre, junto al ya citado M.A.Rojas –colaborador del otrora socio de Arana, J.B.Vega– accedieron al Senado en representación del departamento de Loreto en 1907;<sup>41</sup> notemos la “coincidencia” de la fecha con la coyuntura en la que surgieron las primeras denuncias en Iquitos hechos por el periodista Benjamín Saldaña en *La Sanción* y *La Felpa*, relativas a la explotación de los indígenas y las atrocidades de las que éstos eran objeto por parte de la empresa de Arana. Efectivamente, en ese momento Ego-Aguirre era un abogado en ejercicio en Iquitos, amigo personal del por entonces candidato presidencial Augusto B.Leguía. De hecho, la cercanía personal y política de Ego-Aguirre con Leguía le permitió, durante la administración de este último, ejercer una gran influencia en los nombramientos de funcionarios públicos en general y comisarios (funcionarios de policía) en particular, en la provincia de Bajo Amazonas de la que formaba parte la región del Putumayo, cargos desempeñados frecuentemente por empleados de la *Peruvian*. Esta situación provocó, como denunció el juez Paredes, la subordinación de los cargos públicos a la empresa cauchera.<sup>42</sup>

Toda la campaña orquestada por la empresa de Julio César Arana se basó en una premisa fundamental cual fue la contribución fundamental de dicha empresa a la *peruanidad* de la región;<sup>43</sup> esta era una razón de peso para, como suponía y defendía el grupo aranista, obtener el apoyo gubernamental. Y, efectivamente, la contribución de la empresa Arana a la defensa de la soberanía del Perú en la zona fue reiterada en los folletos y obras publicadas a instancias del gobierno peruano, en las negociaciones que éste sostuvo tanto con la Gran Bretaña como con la Santa Sede, como en las instrucciones dadas a la legación peruana en Londres.<sup>44</sup> Esta misma tesis figura también en el informe reservado del juez Rómulo Paredes quien dijo recoger la opinión de muchos de que la

---

41. Elección posible, según Valcárcel, porque la empresa Arana “gastó dinero e influencias en las elecciones” en Valcárcel, 1915:271.

42. Paredes señaló que durante su viaje al Putumayo (1911), el comisario de la zona era Amadeo Burga, cuñado de Pablo Zumaeta, y el juez de paz era Oscar Coloma, empleado de la Sección *El Encanto*; ver su ya citado *Informe sobre el Putumayo...* pp.45-46. Ver también Valcárcel, 1915: 271, nota 1.

43. Aspecto trabajado en mi artículo, García Jordán, 2001: 607-614.

44. Numerosos escritos al respecto en la correspondencia cruzada tanto con las representaciones diplomáticas de Gran Bretaña y la Santa Sede en Lima, igual que con las legaciones peruanas en

empresa de Arana había desarrollado “un positivo bien a su patria, nacionalizando un territorio que casi estaba perdido por la invasión extranjera”.<sup>45</sup>

Formando parte de la estrategia manipuladora elaborada por Arana y sus adláteres, los senadores por Loreto en el Congreso de 1912 (Ego-Aguirre y Rojas) solicitaron del gobierno (6.09.1912) que, primero, pusiera fin a la intromisión de autoridades extranjeras en los asuntos del Putumayo; segundo, desautorizara todas aquellas publicaciones que atribuían a su empresa la responsabilidad de los “llamados crímenes del Putumayo”; tercero, investigara el origen y finalidad de la campaña de desprestigio contra el Perú que, según aquéllos, parecía obedecer a intereses comerciales y/o cuestiones limítrofes.<sup>46</sup> La respuesta gubernamental, en una coyuntura en que la administración Leguía estaba por concluir, fue contemporizadora con la posición de Arana cuando señaló que el escándalo había sido motivado por cuestiones económicas –recordemos la tesis sobre la presión del capital inglés para “echar” del mercado la producción de la empresa Arana– y razones geopolíticas –la intervención de Colombia para obtener apoyos respecto al reconocimiento de los derechos esgrimidos en el Putumayo; sin embargo, el Ejecutivo Leguía –sin duda presionado por la Gran Bretaña y los EE.UU.– manifestó en la misma respuesta haber facilitado un nuevo viaje a la región de los representantes consulares de estos países para que pudieran comprobar, agregó, la “inexistencia de los crímenes imputados al Perú”.<sup>47</sup>

Si la “representación” loretana en el Congreso jugó un papel importante, no fue menos significativa la actuación de los sucesivos prefectos departamentales que, frecuentemente, parecieron obstaculizar las actuaciones judiciales, particularmente durante la administración Leguía. Indicadores de tal actitud fueron, entre otros, la tardanza o incumplimiento en la ejecución de las órdenes judiciales, entre las cuales el arresto de los detenidos, la financiación de las comisiones investigadoras a la región, y el consentimiento tácito de las asonadas promovidas por Arana al saber de la orden de detención dictada contra él.<sup>48</sup> Y, finalmente, no fue menos importante la importante labor de zapa desarrollada por la Corte de Iquitos, institución que, efectivamente, pareció estar bajo control de Arana como parece deducirse, entre otras cuestiones, de las sucesivas desautorizaciones a los jueces encargados del proceso.

\* \* \* \* \*

---

el Vaticano y Londres, especialmente en ACH. Fondo Legación del Perú en la Gran Bretaña. 5-17, 5-17-Y y Fondo Legación de la Gran Bretaña en el Perú. 6-17.

45. R.Paredes. *Informe sobre el Putumayo...* p.8.

46. Escrito de 6.09.1912, de los senadores J. Ego-Aguirre y M.A. Rojas al ministro de Relaciones Exteriores, Germán Leguía, recogida en la respuesta reservada del ministro (Lima, 17.09.1912) copia en AHL. LEK-13-14. Expediente nº2, f.1.

47. *Ibidem.* f.7

48. A fines de 1912, tras haber dictado Valcárcel orden de detención de Arana (10.12.1912), circularon en Iquitos pasquines que no sólo difamaron al juez Valcárcel, sino que exhortaron a su captura e incluso muerte (Valcárcel, 1915: 278-280).

En consecuencia, aunque por ahora en forma preliminar, considero que hay suficientes indicios que permiten sostener que, en el Iquitos de la segunda década del siglo XX, lo sucedido en el Putumayo fue motivo de conflicto político entre dos facciones, *La Cueva* y *La Liga*. Parece también cierto que la empresa de Julio C. Arana involucró en el ejercicio de su actividad y en defensa de las acusaciones recibidas, a amplios círculos políticos y judiciales que no parecieron detenerse en el espacio público local (Iquitos) y regional (Loreto) sino que llegaron hasta la misma capital (Lima). No es tan evidente, sin embargo, una de las afirmaciones hechas al inicio de este trabajo siguiendo a Dávila, que *La Cueva* controlaba el gobierno regional, la representación departamental, etc. de Loreto. Un estudio en profundidad de las redes sociales, económicas y políticas conformadas en Iquitos, con extensión al entero departamento de Loreto y a la capital peruana debería permitir llegar a conclusiones menos provisionales de las aquí planteadas.

## Fuentes y bibliografía citadas

### 1. Archivos y fondos documentales

\* Archivo Central Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores (Lima), (ACH).

Fondo Legación Gran Bretaña en el Perú: Fondos regulares y reservados

Fondo Legación del Perú en la Gran Bretaña

Fondo Legación Perú ante la Santa Sede

Fondo Nunciatura Apostólica en Lima

\* Archivo Histórico de Límites (Lima) (AHL).

Diversos fondos.

\* Archivo Prefectura de Loreto (Iquitos). (APL).

Fondo Secretaría. Mesa de Partes y Archivo

### 2. Bibliografía

ANÓNIMO (1938). *Hombres del Amazonas*. Iquitos: Empresa de Publicidad Oriente.

ANÓNIMO (1993). "La Liga y la Cueva. Los escándalos del Putumayo. (Versiones de Jorge Basadre)", *Kanatari*, Iquitos, 450 (2.05.1993).

ARANA, Julio César (1913). *Las cuestiones del Putumayo. Declaraciones prestadas ante el Comité de Investigación de la Cámara de los Comunes*. Barcelona: Imp. Vda. Luis Tasso.

BARCLAY, Frederica (2005). *El Estado Federal de Loreto, 1896. Centralismo, descentralización y federalismo en el Perú a fines del siglo XIX*. Barcelona: Universidad de Barcelona, Tesis doctoral inédita.

CASEMENT, Roger (1985). *Putumayo. Caucho y Sangre*. Quito: Eds. Abya-Yala.

COLLIER, Richard (1981). *Jaque al Barón*. Lima: CAAAP.

- DÁVILA, Carlos (1994). "Descentralización, la lucha continúa", *Kanatari*, Iquitos, 500 (7.04.1994).
- GARCÍA JORDÁN, Pilar (1993). "El infierno verde. Caucho e indios, terror y muerte", *Anuario del IEHS*, Tandil V.III, nº8, pp.73-85.
- (1994). "La Misión del Putumayo (1912-1921). Religión, política y diplomacia ante la explotación indígena", en P.García Jordán, M.Izard y J.Laviña (coords.). *Memoria, creación e historia. Luchar contra el olvido*. Barcelona: Publicacions Universitat de Barcelona, pp.255-272.
- (2001). "En el corazón de las tinieblas...del Putumayo, 1890-1932. Fronteras, caucho, mano de obra indígena y misiones católicas en la nacionalización de la Amazonía", *Revista de Indias*, Madrid, Vol. LXI, nº223, pp.591-617.
- GRIDILLA, Alberto (1943). *Un año en el Putumayo. Resumen de un diario*. Lima, s.i.
- HARDENBURG, Walter Ernest (1912). *The Putumayo, the Devil's Paradise*. London: T.Fisher Unwin.
- LARRABURE I CORREA, Carlos (comp.), (1905-09). *Colección de leyes, decretos, resoluciones i otros documentos oficiales referentes al departamento de Loreto, formada de orden suprema por —*. Lima: Imp. de "La Opinión Nacional".
- LIBRO (1912). *El — Rojo del Putumayo*. Bogotá: Ed. Arboleda.
- MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión (1998). "La incorporación de Loreto al Estado-nación peruano. El discurso modernizador de la Sociedad Geográfica de Lima (1891-1919)" en P. García Jordán y N. Sala i Vila (coords.). *La nacionalización de la Amazonía*. Barcelona: Publicacions Universitat de Barcelona, pp. 99-126.
- OLARTE CAMACHO, Vicente Olarte (1911). *Los convenios con el Perú*. Bogotá: Imp. Eléctrica.
- PENNANO, Guido (1988). *La economía del caucho*. Iquitos: CETA.
- REY DE CASTRO, Carlos (1913a). *Los escándalos del Putumayo. Carta abierta dirigida a Geo B.Mitchell, cónsul de S.M.B.* Barcelona: Imp. Vda. Luis Tasso.
- (1913b). *Los escándalos del Putumayo. Carta al Director del Daily News & Leader de Londres*. Barcelona: Imp. Vda. Luis Tasso.
- (1914). *Los pobladores del Putumayo. Origen y nacionalidad*. Barcelona: Imp. Vda. Luis Tasso.
- SANTOS GRANERO, Fernando y BARCLAY, Frederica (2002). *La Frontera Domesticada. Historia económica y social de Loreto, 1850-2000*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- UNITED (1913). — *States, 62nd. Congress. Slavery in Peru. 3rd. session, Doc. nº 1366*. Washington D.C.
- TORRES VIDELA, Samuel (1923). *La revolución de Iquitos, Loreto, Perú*. Pará: Tip. España, 1923
- VALCÁRCEL, Carlos A. (1915). *El proceso del Putumayo y sus secretos inauditos*. Lima: Imp. "Comercial" de Horacio La Rosa & Co.
- VON HASSEL, Jorge M. (1905). "Las tribus salvajes de la región amazónica del Perú", en *Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima*, Lima, XII, pp.27-73, reproducido en C. Larrabure i Correa (comp.). T.VII, pp.637-677.
- ZUMAETA, Pablo (1913). *Las cuestiones del Putumayo. Memorial de — Gerente de "The Peruvian Amazon Co.Ltd."* en Iquitos. Barcelona: Imp. Vda. Luis Tasso, 3 folletos.